



INSTRUCCIONES PROCESO DE ADMISIÓN 2022-2023

Según lo establecido en la última Resolución publicada por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, les informamos de los trámites que deben realizar para formalizar la solicitud de plaza en el proceso ordinario en nuestro centro educativo.

PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES: DEL 21 DE ABRIL AL 5 DE MAYO

La presentación de las solicitudes se podrá realizar de forma presencial o por vía telemática.

Deberán estar debidamente cumplimentadas siguiendo las instrucciones que viene en la misma solicitud, por lo que conviene leerlo detenidamente para no cometer errores.

No se recogerá ninguna solicitud que no esté debidamente cumplimentada.

Vía Telemática

A través de la SECRETARÍA VIRTUAL de la Comunidad de Madrid. Para ello la consejería ha habilitado las siguientes posibilidades:

- Mediante la utilización del certificado personal
- A través del sistema de identificación electrónica cl@ve
- **Acceso sin certificado digital a través de un registro en el sistema** en el que se recogerán los siguientes campos: DNI, nombre y apellidos, teléfono móvil, correo electrónico, clave y pregunta de seguridad. El registro se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave. Esta opción facilita el acceso para todas las nuevas familias que se incorporan al sistema educativo este año.

Forma Presencial

En el horario de secretaria, de 9.00 h a 14.30 h y de 15.30 h a 16.30 h, se podrá recoger y entregar la solicitud física.

MUY IMPORTANTE

La comprobación y, en su caso, reclamación a las puntuaciones provisionales obtenidas por cada solicitante tiene una importancia esencial en el proceso de admisión. Las puntuaciones definitivas finalmente obtenidas serán utilizadas por la aplicación RAÍCES para la adjudicación de plaza escolar en cada centro. Por ello, las familias pondrán especial atención en el proceso de baremación de las solicitudes presentadas, así como, en su caso, de las posibles reclamaciones presentadas a las puntuaciones provisionales y hacerlo en la fecha solicitada para poder subsanar posibles errores de baremación.

Se deberá guardar toda la documentación que envíen hasta el inicio del curso 2022-2023

ACLARACIONES PARA EL ENVÍO DE LA SOLICITUD DE PLAZA

1. Toda la documentación que se adjunte deber ser perfectamente legible.
2. Nuestro código de centro es: **28015847 – Colegio El Cid**
3. **Escribir correctamente**, según conste en sus documentos oficiales (DNI, NIE o Libro de familia), los **nombres y apellidos** de alumnos, padres o tutores. **NO REALIZAR TACHONES**.
4. Solo se puede entregar **una solicitud** de plaza en **un único centro** sostenido con fondos públicos. Las solicitudes duplicadas, o las que contengan datos falsos, serán anuladas y serán resueltas por el Servicio de Apoyo a la Escolarización – SAE.
5. **Reseñar el número de identificación del alumno – NIA** de aquellos para quienes se solicita plaza. Este número se solicita en el colegio de procedencia y lo deben tener todos los alumnos que estén escolarizados en cualquier escuela o colegio, tanto de titularidad pública o privada.
6. La solicitud **debe ser firmada por AMBOS PADRES**. En caso de imposibilidad de uno de ellos, se cumplimentará y firmará una declaración responsable.
7. Es fundamental aportar la **fotocopia del libro de familia** (tanto las páginas de los padres como la del alumno para el que se solicita la plaza) para comprobar el vínculo de filiación.
8. Se deben aportar los **códigos de centro de todos los colegios que se soliciten como segundas y sucesivas opciones**. Pueden buscar los colegios desde la web de la C.A.M. o en el listado adjunto al final de este documento.
9. **Los criterios para otorgar el punto complementario de “Otra circunstancia o de Libre disposición”** los aprueba el Consejo Escolar del colegio cada curso. Para obtenerlo, se deberá presentar la documentación justificativa de cada criterio.

PUNTO DE LIBRE DISPOSICIÓN DEL COLEGIO EL CID

- PERTENECER AL DISTRITO DE VICÁLVARO.